Domingo 1° de Octubre de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,273

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 83, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
Número suelto	0 10 cents. "
Id. atrasado	0 20 " "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SECCION OFICIAL

Mensaje del Poder Ejecutivo

Montevideo, Setiembre 30 de 1882.

A la H. Asamblea General.

Sucesos inesperados, acaecidos con motivo de la ejecucion de las sentencias que condenaron á muerte al reo José Carbajal, y de que os darán cuenta los antecedentes adjuntos, obligan al P. E. á venir ante la Asamblea General á provocar resoluciones que impidan la aplicacion de una pena, que inhumana, rechazada en principio, es cruel y tal vez imposible en el caso ocurrente.

No hace mucho tiempo nuestra sociedad era hondamente conmovida por un crímen atroz—un jóven de 18 años caia alevosa y bárbaramente asesinado, y sus asesinos no tuvieron ni podian tener otro móvil que el robo.

Aunque parecía difícil descubrirlos por las precauciones de que se habian rodeado, cayeron en breve en manos de la policía. Siguióse un proceso ruidoso que todos conocen, y antes de la terminacion del sumario dos de los que parecian complicados eran puestos en libertad, bajo la influencia tal vez de las pasiones que en la época se agitaban, recayendo desde entonces toda la odiosidad del horrible crímen en el co-reo José Carbajal.

Al condenarlo á la pena capital los Tribunales Superiores aprecian empero por primera vez las circunstancias del proceso y consignan en sus conclusiones que indicios vehementes, sino pruebas de complicidad, debieron impedir la excarcelacion absoluta de aquellos dos complicados, indicando así la conveniencia de iniciar proceso de responsabilidad á los magistrados que la ordenaron. A pesar de esa declaracion se mandó, por así corresponder en derecho, cumplir la sentencia de muerte contra Carbajal.

La Constitucion de la República acuerda al Presidente la facultad de conmutar aquella pena en crímenes no exceptuados, y cuando haya para hacerlo motivos poderosos. El homicidio premeditado y alevoso se ha considerado siempre de los exceptuados, sin embargo que el P. E. no haya encontrado ley que lo determine con especificacion, y como este era así calificado en las sentencias, pareció en el primer momento no proceder la conmutacion; pero consideró el Presidente que habia motivos *graves* y *poderosos* para hacerla, consistiendo ellos en las *irregularidades* del proceso que fueron causa de la *excarcelacion absoluta* de individuos que resultaban comprometidos segun las mismas sentencias del Tribunal, y que pudiendo haber sido hasta los principales autores, su juzgamiento era indispensable para conocer el grado de perversidad de Carbajal, y su participacion en la comision del delito. Apreciando así las cosas, solicitó del Superior Tribunal, como un recurso, el aplazamiento de la ejecucion, que le pareció proceder á fin de evitar errores posibles, los cuales, cuando se han dado, jamás lamentaron bastante las sociedades en cuyo seno levantaron el patíbulo.

No fué de la misma opinion el Poder Judicial, no viendo ningun remedio á esta terrible emergencia, ante lo definitivo de las sentencias y el estricto cumplimiento de la Ley.

De aquí una situacion anómala y extraordiria, debida á las lagunas y á la imperfeccion de nuestra legislacion penal. Mientras se evacuaba la consulta ó resolvia el Tribunal Pleno la solicitud del Presidente de la República, fué suspendida la ejecucion de la sentencia por decreto del Poder Ejecutivo, medida á que accedió el Poder Judicial comunicándola y haciéndola cumplir en todas sus consecuencias por el Juez de la causa.

Se quitaron los grillos al condenado que desde ese momento dejó de estar en capilla, antes de trascurridas las 48 horas, y se hicieron nacer en su alma esperanzas que es ahora atroz destruir, y lo mas grave, lo mas embarazoso es que no se puede, dado ese caso, llevar adelante la ejecucion, sin violar la ley y las prácticas usadas, en perjuicio del condenado y de los sentimientos de humanidad de un pueblo entero, puesto que para hacerlo seria necesario que entrase de nuevo en capilla el reo, por el tiempo que por la ley se designa, prolongando su agonia y martirizándolo sin derecho.

Colocado el Poder Ejecutivo en dificultades tan sérias y moralmente invencibles, pues ha de ejecutar la sentencia precisamente en esas condiciones, si la pena capital no puede ser conmutada por el Presidente de la República en el caso ocurrente, viene á pediros la única solucion que conceptúa posible. Consiste ella en la interpretacion ampliativa del art. 84 de la Constitucion á que se presta, por los términos en que está concebido, y que corresponde tratándose de materia criminal, por ser benigna, por favorecer á aquellos que tienen la desgracia de incurrir en la terrible pena capital; y como hay, sin duda, como lo hizo notar el Poder Judicial, antes de ahora, y es la creencia de nuestros jurisconsultos, evidente desproporcion entre el máximum de la pena de prision establecida por las leyes vigentes y la de muerte, aumentarla á 20 años con trabajos públicos para todos los casos de conmutacion.

Os propone pues el siguiente proyecto de ley.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.° La conmutacion de la pena capital que por el art. 84 de la Constitucion compete al Presidente de la República, procede aun en los crímenes no exceptuados, cuando á su juicio medien graves y poderosos motivos para ello

Art. 2.° En los casos de conmutacion, la pena de prision inferior inmediata será de veinte años con trabajos forzados y cadena al pié, mientras no se sancione el Código Penal en proyecto.

La prision podrá reducirse á quince años, si el penado durante ocho años consecutivos hubiera demostrado una aplicacion notable al trabajo, sin incurrir en castigo por actos de maldad ó desobediencia y dando señales irrecusables de su correccion moral.

Art. 3. Comuniquese, etc.

Ese proyecto de ley si V. H. lo sanciona como es de esperarse, por ser conocidos los sentimientos de humanidad que la animan, podria sin inconveniente y sin violar principio alguno de legislacion ó de derecho, dar la solucion que se busca, y tener aplicacion al reo José Carbajal, porque la retroactividad en materia penal, es siempre con razon admitida si el procesado es mas favorecido por la ley que se promulga, que por las anteriores que viene á derogar.

Permitiéndose el P. E., pues, recomendar á V. H. como urgente la resolucion de este asunto que queda incluido entre los de convocatoria extraordinaria, con la preferencia que su naturaleza impone, aprovecha la oportunidad de saludarla con la mayor consideracion.

SANTOS.
José L. Terra.

INTERIOR

La opinion del foro en la cuestion del dia

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

OPINION DEL DOCTOR DON CÁRLOS MARÍA DE PENA

Sr. Dr. D. Cárlos M. Ramirez.

Mi estimado tocayo:

El Siglo y *El Hilo Eléctrico* no han hecho otra cosa que publicar el telégrama de *La Patria Argentina* para desvanecerlo ó desautorizarlo. No ha habido difamacion, sinó rechazo del libelo, calificándolo de *canard*. Opino, pues, que no hay base para acusacion de ningun género, y mucho menos para una acusacion pública.

Si existiese delito no seria contra el honor y el crédito de la República. El art. 3.° de la ley de imprenta no admite mas que dos clasificaciones en los delitos cometidos por la prensa: Pueden ser *contra la sociedad ó contra los individuos*. En el primer caso la acusacion corresponde al Fiscal del Crímen y á los Procuradores Fiscales so pena de destitucion inmediata, si apercibidos por quien corresponda no lo hiciesen á la simple denuncia del Poder Ejecutivo.

El artículo 4°. enumera los casos en que se abusa de la imprenta contra la sociedad y los casos en que se abusa contra los individuos *particulares ó funcionarios públicos*.

Las imputaciones que han dado márgen á la tentativa frustánea ó frustrada del Ejecutivo están comprendidas en el caso final contenido en el artículo 4.° de la ley de Junio. Se abusa contra los *indivíduos* particulares ó funcionarios públicos cuando se les calumnia impunemente falsos crímenes.

Cuando un Magistrado es sospechado de un delito atroz no puede decirse que el honor y el crédito de la República han sido ofendidos. La deshonra, el descrédito ó el menosprecio solo alcanzan al funcionario denunciado como delincuente, y le alcanzan en tanto que no procura vindicarse y se vindica realmente.

Pienso que cuando á un Magistrado se le inculpa ó atribuye infidelidad, traicion, peculado, baratería, prevaricato ó cualquier otro delito de los indicados en el art. 26 de la Constitucion, tiene expedita la via de los tribunales para acusar personalmente á los particulares que le calumnian.

Creo que esto ha dejado de ser doctrina en nuestro país para convertirse en *jurisprudencia de hecho*. Escuso citar casos análogos que todos recordamos. En la República no hay otra Magestad que la de la ley. No me parece que pueda preguntarse entre nosotros si atacar á los ministros es ofender á Su Majestad. El Comentador Story preguntaba con asombro «¿hay por ventura en el honor de un *par* alguna cosa que le eleve sobre el honor de un hombre ordinario!...» Póngase á los Ministros en lugar del *par* y la contestacion será negativa.

Opino que es improcedente la acusacion pública.

El Fiscal del Crímen no está, ni estuvo nunca por nuestra legislacion, bajo la dependencia del Poder Ejecutivo. El art. 376 del C. de Instruccion Criminal le somete á responsabilidad ante el Tribunal «cuando no deduzca las acciones públicas que incumban á su ministerio en los casos en que dichas acciones procedan y existan los medios probables de justificarlas, teniendo conocimiento de los hechos que constituyan el delito.»

Fuera cual fuese la mente de los que legislaron, es para mí evidente que el Fiscal no puede ser apercibido sinó por el Tribunal.

[illegible] que sea obligatoria la simple denuncia del Ejecutivo para [illegible] Fiscal es por nuestras leyes un [illegible] acusacion. El tiene consagrada, en lo Civil y en lo Criminal, su independencia de criterio y conviccion. Está sometido á responsabilidad como todo funcionario del órden judicial; pero no es un instrumento ciego de los propósitos del Ejecutivo.

Siendo improcedente la acusacion pública en este caso, entiendo que el Tribunal no está obligado á amonestar al Fiscal para que entable acusacion, y queda así contestado lo relativo á destitucion si no se presta el Fiscal á entablar acusacion pública. Semejante destitucion seria un atentado, segun la doctrina espuesta y las disposiciones de la ley, desde que el Fiscal no ha incurrido en omision ni ha violado la ley de imprenta.

Tales son mis opiniones, sin que juzgue necesario entrar en otras consideraciones y salvedades á que se presta el punto en cuestion.

Creyendo dejar satisfechos sus deseos,

Suyo affmo.

Cárlos María de Pena.

Estudio, Setiembre 28 de 1882.

OPINION DEL DOCTOR DON MARIANO FERREIRA

Señores Redactores de *La Razon*.

Contestando á las cuestiones que motivan esta consulta, debo manifestar con respecto al primer punto que opino que no procede acusacion pública, y me fundo en que no existe abuso de libertad de imprenta contra la sociedad, en el presente caso.

El artículo 3.° de la ley de imprenta vigente, divide los abusos de la libertad de imprenta en dos categorías:

Los abusos se cometen contra la sociedad, y los que se cometen contra los individuos

Los primeros caen bajo la accion del Fiscal del Crímen (en la Capital) á quien corresponde la acusacion so pena de destitucion inmediata, si apercibido por quien corresponda no lo hiciera á la simple denuncia del P. E.

El art. 4.° de la misma determina los casos en que se abusa contra la sociedad, entre los que se enumera «el hacerse falsas afirmaciones contra el honor y el crédito de la República.»

La simple denuncia no impone al Fiscal la obligacion de acusar siempre que aquella se le dirija; debiendo considerarse solo como la notificacion de la existencia de una publicacion, que puede envolver abuso de libertad de imprenta, pero cuya apreciacion está librada al criterio legal del Fiscal.

Esta inteligencia de la ley de imprenta, concuerda con la disposicion del artículo 191 del Código de Instruccion Criminal que libra á la apreciacion del Fiscal, el entablar ó no la acusacion segun el mérito del sumario, sin perjuicio de las censuras y responsabilidades á que en uno y en otro caso pueda haber lugar.

No existe abuso contra la sociedad en las publicaciones de los telegramas que reproducen *El Siglo* y *El Hilo Eléctrico*—1.° Porque las falsas afirmaciones que contengan esas publicaciones no van dirijidas contra el honor y crédito de la República, sino contra determinado funcionario y 2.° Porque aunque así no fuere, lejos de hacerse eco el que las reproduce de las afirmaciones contenidas en esos telegramas, las desautoriza precediéndolas de un preámbulo esplicativo, y transcribiendo en seguida otros telegramas enviados de aquí desmintiendo el de *La Patria Argentina*.

Segunda cuestion

¿Si la accion pública es improcedente, está obligado el Tribunal á amonestar al Fiscal?

La contestacion dada á la primera pregunta, resuelve la segunda.

El art. 376 del Código de Instruccion Criminal enumera entre los casos de responsabilidad de los Fiscales, aquellos en que no deduzcan las acciones públicas que incumben á su Ministerio, siempre que dichas acciones procedan, etc.;—pero desde que se demuestre que esa acusacion es improcedente, no habria mérito para censura, ni podria ser compelido el Fiscal al ejercicio de una accion librada á su criterio.

Ahora, si el *Tribunal pleno*, á quien se diera cuenta de la negativa del Fiscal, reconoce que ha habido falta, y que se ha incurrido por consiguiente en responsabilidad, seria el caso de imponer correccion ó mandar iniciar el respectivo proceso, de acuerdo con lo que dispone el artículo 377 del Código de Instruccion Criminal, y la parte tercera del de Procedimiento Civil.

Así es que mientras el juicio no termine, y se pruebe la responsabilidad en que ha incurrido el magistrado, no cabe la suspension, con arreglo al art. 1332 del mismo; y menos la destitucion, que es una de las mayores penas á que podria ser condenado dicho magistrado—(art. 1348).

Llenado así el objeto que motiva esta consulta y sin tiempo para entrar en mayores consideraciones, me repito de vds. atento y S. S.

M. Ferreira.

S/c. Setiembre 28 de 1882.

OPINION DEL DOCTOR DON EUSEBIO CONLAZO

Señor Dr. D. Cárlos M. Ramirez:

Distinguido compatriota y amigo:

Ayer á última hora, recibí su apreciable en que me manifiesta: que debiendo como redactor de *La Razon*, dilucidar una cuestion que afecta los intereses permanentes de la libertad é instituciones del país, desea ilustrar sus opiniones con las de algunos miembros del Foro oriental y á ese fin requiere usted una contestacion á los puntos siguientes:

1°. Procede la acusacion pública en el caso de la reproduccion del telegrama de *La Patria Argentina*, por *El Siglo* y *El Hilo Eléctrico*.

2.° Si la accion Fiscal es improcedente en el caso ¿está obligado el Tribunal de Justicia á amonestar al Fiscal del Crímen para que entable la acusacion y á destituirlo sino se presta á entablarla?

Tengo, mi amigo el mayor gusto en ofrecerle mi parecer sobre lo que es motivo de la consulta.

Relativamente al primer punto, diré á usted desde luego, para evitar difusion en una cuestion tan clara y sintética, que cuesta creer que existan, de buena fé, opiniones contrarias á las que ha establecido el Sr. Fiscal, Dr. Segundo, en su nota de 25 del actual.

La ley invocada por el P. E., divide los delitos de imprenta en esta forma: 1° Abusos contra la sociedad; 2° Abusos contra los particulares.

Si por el art. 4° de esa Ley se coloca entre los delitos de la segunda categoría, los que se cometen contra los funcionarios públicos ¿qué representacion legal ó razonable siquiera, puede corresponderle al Fiscal, en el caso ocurrente?

Los jueces del crímen, de oficio, preceptivamente en cumplimiento de la ley, de sus deberes, estarian facultados, á efecto de evitar nulidades, para rechazar la demanda que se entablase por el Ministerio Público, invocando la personería de funcionarios de la administracion, lesionados en su honor por la prensa.

La ley en todo caso debe cumplirse, y en el incidente que motiva estas apreciaciones, el señor Fiscal le ha dado fiel cumplimiento, y no es regular, ni justo, por consiguiente, pretender que se separe de esa senda de perfecta legalidad.

Pero existe otro hecho mas grave en la cuestion.

De accederse á las exigencias del Poder Ejecutivo ¿no se violaria la ley política de la República? ¿No preceptúa ella terminantemente la independencia del Poder Judicial? Despues de todo, ¿cómo demandar que un funcionario como el Fiscal del Crímen no piense y delibere por sí mismo lo que es peculiar de su ministerio?

Sobre esto es oportuno decir que la institucion del Ministerio Fiscal tiene en toda legislacion una esfera independiente para el desempeño de sus tareas, y en nuestra ley procesal, Vd. lo sabe, doc-

CUERPO LEGISLATIVO

EXTERIOR

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

MARITIMA

TELEGRAMAS

Carballo y C.a

SECCION COMERCIAL

INVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

LA FIGLIA UNICA

L'ESORDIENTE

desempeñada por las Sras. Polsi y Benevello, y Sres. Casali, Cecchi y Miani.

A las 8 ½

REMATES

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

...casa de inquilinato, calle Agraciada número 167 á 173.

...lunes 2 de Octubre, de tres á cuatro de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Vila, en presencia del Actuario y Alguacil de dicho Juzgado perteneciente á la testamentaria de D.ª Juliana y D. Enrique Spangenberg.

...propiedad arriba expresada edificada en un terreno de 648 metros y 7,375 ms. cuadrados.

...tasada en todos sus ramos en la cantidad de ... pesos 14 cents.; prevenimos que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes ... 5,804 pesos 9 cents.

...mejor postor consignará en el acto de aceptada su oferta la suma de 200 pesos, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

...antecedentes pueden verse en la escribanía de dicho Juzgado. 2091.s17

Ruano y Gomensoro

NAVAL

...casco, aparejos, velámen y enseres de la barca

Sir Robert Peel

...venta tendrá lugar en la barraca de los señores ...casale y Risso, calle 25 de Agosto núm. 300 entre Cámaras y Cerro.

...martes 3 de Octubre, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de todos los aparejos de este buque

En lotes á la vista

...jarcias de cáñamo fija y corriente, velámen, de repuesto, vergas, palos, masteleros, calabrotes, cadenas, dos botes, cabrestante, cocina, motones y cuadernales de cilindro, 3 campanas, ... de cabo nuevo, compases, jarcia de alambre, ... de cámara y útiles, varias piezas de ropa ... como camisetas, medias, botas de goma, ... y demas á la vista.

A las cuatro de la tarde

...casco de la barca «Sir Robert Peel» de 764 toneladas de registro, con 450 toneladas lastre de piedra y arena, 3 palos molinete, 2 bombas con sus ..., 2 cadenas con 60 brazas y 2 anclas.

...interesados pueden pasar á su bordo. 2206 s29.

Ruano y Gomensoro

...los muebles y objetos de familia

...casa calle dd Mercedes número 133 entre ...y Dayman.

...miércoles 4 de Octubre, á las 12½ ..., empezaremos la venta á la mas alta postura de todo el mueblaje de esta casa que consiste en:

...aposentos con muebles de jacarandá hamburgueses, comedor, con ... de porcelana y cristalería, platina, baños, ... de tripe y demás objetos de la casa. 2205.s29.

Ruano y Gomensoro

...muebles ricos, cortinados, un piano, alfombras ... de la casa calle Buenos Aires núm. 100.

...á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura de todo el amueblado de esta casa que consiste en sala, ...sala, dormitorios, comedor con servicio completo de porcelana, cristales, platina, 1 espejo ovalado, etc, etc.

...detalle por los carteles. 2005.s7.

Ruano y Gomensoro

...alhajas y prendas de toda clase

...de una casa de préstamos.—En nuestra ... Piedras 133.

... de Octubre á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, sin retirar ... órden de una casa de préstamos.

...gran surtido de alhajas y prendas de todas clases.

...brillantes.

...El dia del remate por la mañana estarán ... 2204.s29

Ricardo Sienra

...importante remate de mercaderías. Por órden de ... casa introductora—En su casa Rincon ...

...martes 3 de Octubre, á las doce en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de artículos de estacion.

Al mismo tiempo

...partida lustrinas negras varias clases. 2223.o1

Cipriano C. Silva

En el muelle de Capurro

...jueves 5 del corriente, á las doce en punto, procederé á la venta de lo siguiente ... cuenta y órden de quien corresponda:

...19,226—7 cajs. con 2,465 paquetes tabaco hebra Estra Flor.

En seguida

...su casa calle 25 de Agosto n. 97 y ... variado surtido de comestibles y ... en general, el detalle se omite ... estension.

2223.o1

...rlos Moratorio é hijo

...tante remate de mercaderías—...nuestra casa Rincon 60.

...lunes 2 de Octubre, á las doce ... del dia, venderemos un variado ... de mercaderías por órden de varias ... casas introductoras.

¡Al mismo tiempo!

...cantidad de mercaderías por liquidacion, facturas y una partida calzado.

2225.s29

Lastarria y Pereda

JUDICIAL

ALERTA INDUSTRIALES

De los derechos á la 1/4 parte perteneciente á don Andrés Wells, en la fábrica de Hielo Industrial de los señores Wells y Ca. sita en la cale 25 de Mayo núm. 1, 2, 4 y 6.

El juéves 5 de Octubre próximo á la una p. m. venderemos en remate público, al mejor postor y á dinero de contado por órden del Sr. Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, en autos ejecutivos de don Alberto Narizano con don Andrés Wells, los derechos á la 1/4 parte de la referida fábrica de hielo industrial, pertenecientes dichos derechos al señor A. Wells, tasados en la suma de pesos 2206 oro.

No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion (pesos 1470 66 cts.) y el comprador deberá consignar en el acto de la venta el 10 p. % del importe.

El inventario y tasacion de la fábrica, cuyos derechos á la 1/4 parte vamos á vender, corren en el expediente de la referencia, y podrán ser examinados por los interesados en la oficina actuaria calle de Misiones núm. 166.

Por otros informesá nuestro escritorio, Zabala 114.

La venta tendrá lugar en el local de la fábrica el dia y hora indicada, 1 p. m. del 5 de Octubre. 2126.s21

Leandro Gomez

De 4,000 varas de terreno formando esquina—En la villa del Cerro. Al mas alto precio, sin tasacion.

El domingo 8 de Octubre, á las tres, empezaré la venta por órden del señor Síndico del concurso Banco Navia y Ca.

Un terreno sito en la manzana núm. 33 b, de 100 varas de frente á una calle, por 40 id de frente á otra calle formando esquina, linda por el Norte con la manzana núm. 21, por el Sud con la del n. 34, por el Este con la del núm. 32 y por el Oeste con D. Zenon García Zúñiga.

La venta en el mismo terreno.

El mejor postor oblará $ 50 á los efectos del artículos 919 del Código de Procedimientos.

Para mas informes y ver los títulos, Misiones núm. 116. 2162.s24

Por el mismo

De 129 cuadras de terreno para labranza

En el Departamento de Canelones

La venta tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Al mas alto precio, sin tasacion

El viernes 13 de Octubre, á la una, empezaré la venta por órden del señor Síndico del concurso del Banco Navia y C.ª y de los Sres. Carlisle Smith y C.ª en representacion de los señores Fielden hnos. de Manchester

129 cuadras de terreno para labranza

situadas en el Departamento de Canelones, lindando por el Norte con el arroyo de las Piedras, por el Este y Sud con el arroyo Colorado, y por el Oeste con la sucesion Duplessis.

El mejor postor oblará dos cientos pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Para mas informes, Misiones núm. 116. 2199.s29

AVISOS OFICIALES

Junta Económico Administrativa

DIRECCION DE MERCADOS

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno, se cumpla desde el 1.° de Enero próximo, la resolucion de 23 de Junio de 1880, mandada ejecutar por el Cuerpo Legislativo: esta Direccion competentemente autorizada hace saber á quienes corresponda:

Que desde el 1.° de Enero de 1883 quedan prohibidos los puestos de carne, frutas y hortalizas dentro de los siguientes límites: Por el Norte la calle Miguelete, Este la de Médanos y Sud la de Isla de Flores desde Médanos hasta la de Cuareim, siguiendo por esta al Sud hasta el Rio de la Plata, cuya direccion seguirá al Oeste.

Los puestos que actualmente existen, deberán instalarse en los Mercados ó trasladarse fuera de los límites designados.

Montevideo, Setiembre 30 de 1882.

o1°.2 meses — *El Director.*

Colecturía General de Aduana

AVISO

Llámase á propuestas para el suministro de una cantidad de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República, bajo las condiciones contenidas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, hasta el sábado 7 de Octubre próximo, á las 11 a. m., hora á que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Setiembre 27 de 1882.

s29.9. — *E. Dauber.*

Direccion General de Correos

Montevideo, Setiembre 25 de 1882.

Llámase á propuestas para el servicio de la correspondencia entre la Direccion General y las Sucursales del Cerro, Paso del Molino, Aguada, Cordon, Union y Positos.

El servicio con las sucursales de Aguada, Cordon y Union se hará 2 veces los dias de trabajo y una vez los feriados; con la del Cerro, Paso del Molino y Positos una vez todos los dias.

Las horas de servicio las señalará la Direccion General de Correos.

Las propuestas se abrirán en esta Direccion el dia 5 de Octubre á las doce del dia.

s26.6 — *La Secretaría.*

Colecturía General de Aduana

AVISO

Se avisa al comercio, que por disposicion de fecha 5 de Febrero de 1881 las gorduras ó sean aceites de potro que se introduzcan del estranjero, no tienen como los demas frutos similares á los del pais opcion al vale de tránsito de que trata la disposicion de 4 de Marzo de 1880, y que en sustitucion del referido vale se otorgará un certificado valedero por el término de tres meses á contar desde la fecha del cumplido del desembarque para que los interesados puedan reembarcar libre de derechos el aceite ó gordura importada del estranjero.

Montevideo, Setiembre 25 de 1882.

s26.8 — *E. Dauber.*

Colecturía General de Aduana

AVISO

Con fecha 18 del corriente, y en virtud de consulta hecha por la Colecturía, la Superioridad ha resuelto conceder una tara de 12 p. % para la gordura de potro que se exporte en envases de hierro

Montevideo, Setiembre 23 de 1882.

s24.8 — *E. Dauber.*

AVISOS

...sebio Casal y Ca., quedando el socio Eusebio Casal á cargo de la liquidacion.—*Eusebio Casal y Ca.* s24.1 mes

Al comercio Eusebio Casal y Gabriel Rios, participan al comercio haber formado una sociedad bajo la razon social «Casal y Rios» segun contrato registrado en el Juzgado de Comercio, para seguir los negocios en el mismo ramo de registro de la firma Eusebio Casal y C.ª en liquidacion.—*Casal y Rios.* s24.1 mes

Abel J. Perez (ABOGADO) Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 256. s13.1 mes

Al comercio Ponemos en su conocimiento que desde esta fecha hemos trasladado de la calle del Rincon número 188 y 190 nuestra casa de generos por mayor al número 173 de la misma calle.—Montevideo, Setiembre 16 de 1882.- *Alvariza y C.ª* s17.15

Anteojería Y MERCERIA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor. Calle Ituzaingó, número 132. 64.

¡¡Buen negocio!! Para los baratilleros, se vende el almacen calle Ituzaingó 170. La casa tiene inmensas comodidades y paga poco alquiler, para cualquier negocio de varios ramos y buena posicion. Para tratar, en la misma darán razon. s26.6

Billares Se venden muy baratas dos lindas mesas de billar, sirven para carambola y casin, tienen todos los útiles completamente nuevos. Darán razon calle Paysandú núm.201, entre Rio Negro y Queguay. s19.15

Belgrano y C.ª Mudaron su casa introductora á la calle Sarandí núm. 185 y 187. s19.1 mes

Canto, piano, FLAUTA BHOEM Y VIOLIN—Lecciones de dichos ramos por el profesor Prati; dirigirse al establecimiento de música del Sr. G. Behrens, calle Sarandí 224. s28.3

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, n.° 50.– Consultas por las enfermedades de la garganta, de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc. con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. jn11.6 meses

Direccion de Cementerios Debiendo extraerse del nicho núm. 590 del 2.° cuerpo del Cementerio Central propiedad de D. Antonio Perez los restos de José Valverde, Juana G. de Fernandez, Manuel Paez, Miguel Melitiche, Celestino Perez, Carolina Gases, Serafin Bonzada y los de Cármen García y Valdez, se previene á los interesados que tienen el plazo de noventa dias á contar desde esta fecha para trasladarlos á otro local de lo contrario se depositarán en el Osario una vez vencido el término señalado.—Montevideo, Julio 19 de 1882.— *La Direccion.* jl21.3 meses.dp ¼

El D.r J. M. Carafí Antiguo interno en medicina y cirujía de os hospitales de Paris, ha abierto su consultorio en la calle del Cerrito núm. 30, altos; consultas de una á tres de la tarde. s5.1 mes

Enrique Despouy Contador Público y Liquidador, Piedras 277 (altos) y Zabala núm. 71. 85

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, núm. 153 jl.30.perm.

Interesante Por ausentarse para Europa el dueño del almacen, fonda y posada de la calle Yacaré núm. 17, desearia venderlo, si hay algun interesado, puedo ocurrir á todas horas del dia calle Yacaré núm. 17. s26.15

Inglés y aleman! El profesor abajo firmado se ofrece para enseñar tanto en casas particulares como en su casa. Para personas mayores hay cursos de dia y de noche y tres veces por semana para niños y niñas. Como tiene el honor de haber enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de la Capital, y cuenta entre sus antiguos discípulos á personas como el Sr. D. José Pedro Varela y don Emilio Romeró, espera ser favorecido: calle de Zabala núm. 244.—*H. Kaufmann.* s19-1 mes

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Juan Romualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

Molino de Buchenthal (Paso del Molino.) —Se arrienda con sus edificios adyacentes, máquinas y útiles, pronto para trabajar.—Para mas pormenores, ocurrase á la calle Uruguay núm. 101. s1°.1 mes

M. Herrero y Espinosa (ABOGADO) —Ha abierto su estudio en la calle del Rincon número 186. jl4.6m.

Novedades Las hay recien llegadas, en la casa de Cristina la Catalana, calle Alzaibar, núm. 23 y 25. 74

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma.- Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 48

Se vende Una jardinera en muy buen estado, con un buen caballo y los arreos correspondientes, el que se interese puede verlo todo y tratar, en la cervecería Popular, calle Yatay núm. 8, Aguada. s29.3

Se alquila Una hermosa casa con quinta, situada en Atahualpa, y otra en iguales condiciones en el camino de Larrañaga, contiguo á la quinta de la familia Jackson.—Para tratar ocurrase á la quinta de José Piffaretti en Atahualpa. s22.1 mes

Se alquila La casa quinta sita en el camino de Suarez número 253, tiene siete piezas corridas con piso de tabla, cocina y cuatro piezas mas, jardin, aguas corrientes, algibe y manantial de rica agua, un espacioso galpon, gallinero y caballeriza. El que se interese, ocurra á la misma quinta, ó á la barraca «Esmeralda» calle de Mercedes, esquina Rio Negro. s26.6

Semilla de alfalfa Se ha recibido una partida de ... calle 25 de Agosto número ... y 31 almacen por mayor ...—Montevideo, Setiembre ... s26.15

Se mudó La Lomillería y Talabartería Alemana de Enrique Bruggemann, ... núm. 46, donde con... y baratura todos los ... ramo. s12.1 mes

Tijeras de esquilar Se acaban de recibir 500 ... clase garantida, precio ..., quincallería de Bro... s29.perm

Toros raza «Durham» MEDIA SANGRE ... estos animales, de 15 ... un precio muy acomo... de esta ciudad. Gran ..., quienes guardándo... excelentes reproductores ... Buenos Aires número ... s23.15

Luis Labadie

...esposa; sus hijos; ... madre política; An... Tomás José Villalba, ... deudos, invitan á ... quieran acompañar... lugar hoy 1.° de Octubre ... cuyo favor quedarán ...

...ingó 230.

Superior Tribunal de Justicia

...tribunal de primer turno ... de Agosto próximo pasado, ... Sierra, apoderado de ... en los autos que es... Lucier y Laglaise por ... plaza á los espresados ... en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en los espresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1882.—*Francisco Castro*, escribano público. o1°.1 mes

Ferro-carril Uruguayo DEL ESTE

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número necesario de acciones á la Asamblea General Extraordinaria convocada para el dia 25 del corriente, se convoca por 2.ª vez á los señores accionistas recomendándoles la mas puntual asistencia por requerir el importante asunto de que va á tratarse las tres cuartas partes del capital; previniendo á los que no tengan registradas sus acciones que pueden ocurrir á hacerlo hasta el dia 3 de Octubre próximo, en el escritorio Zavala núm. 80.

La Asamblea tendrá lugar en el salon alto de la Bolsa, el viernes 6 de Octubre á la 1.30 p. m.

Montevideo, Setiembre 30 de 1882.

o1°.5 — *El Directorio.*

Ferro-carril Central DEL URUGUAY (lim.)

AVISO

Se avisa al público que desde el miércoles 11 de Octubre próximo empezará á regir el nuevo itinerario de verano. Por itinerarios impresos ocúrrase á las Estaciones, desde el dia 10.

Montevideo, Setiembre 30 de 1882.

o1°.9 — *La Administracion.*

LA SIN PAR

TRILLADORA DE HORNSBY É HIJOS

QUE TAN BUENOS RESULTADOS HA DADO EN LA ESTACION PRÓXIMA PASADA

Obtuvo el 1.er premio en la exposicion de Melbourne en 1881

Para que se convenzan los interesados de la verdad de lo que decimos, les rogamos se informen de cualquiera de los compradores de nuestras máquinas, y verán que están sumamente satisfechos, no solo del **sobresaliente trabajo** de la trilladora, sino tambien de la **gran economía en carbon** del motor. Cada trilladora y motor trae un **surtido completadísimo de piezas de repuesto.** Se proporcionan catálogos ilustrados en español á los interesados. **MOTORES**, fijos, semi-fijos, verticales, horizontales, portátiles, idem para quemar paja. **Máquinas** para emparvar, etc.

Unicos agentes en la República:

Matthew, Pinsent y C.ª

134—CALLE MISIONES—136

Tambien en casa de **Casabó y Estebe**, Plaza de Frutos.—Montevideo.

NOTA—Hacemos venir toda clase de **maquinaria** á comision, ó á precio estipulado, segun convenga á los interesados, á cuyo fin disponemos de un surtido completo de catálogos. 82.3ª páj.dp ¼

EL MEJOR

Y MAS ESPLÉNDIDO SURTIDO EN CIGARROS

HABANOS

Y VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LONDRES

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

69.dp ¼

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER

Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17

1p.od.15.

Mueblería alemana

DE LA VIUDA DE EDUARDO SCHOLZ

CALLE 25 DE MAYO, 133 Y 139

En esta antigua y acreditada casa se encuentran siempre grandes surtidos de muebles estrangeros como del pais, á precios sumamente baratos; se encarga de todo trabajo de tapicería y ebanistería.

Precios reducidos.

83.dp ¼

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.

8.3ªpaj.dp ¼

ARMERIA ORIENTAL

DE VERNINCK Y DESTEVES

CASA PRINCIPAL ITUZAINGO 129, SUCURSAL 18 DE JULIO 55—MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA

Armas, cartuchos, cuchillería, quincallería, artículos para médicos y para dentistas, etc., etc.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

La casa se encarga de hacer venir de Europa los artículos que se soliciten por una módica comision

s20.perm.dp ¼

ARMERÍA, QUINCALLERÍA, CUCHILLERÍA Y CIRUJÍA

BROQUA Y SCHOLBERG

CASA INTRODUCTORA Y DE COMISIONES

139—CALLE DEL RINCON—139

MONTEVIDEO

Fábrica especial en Lieja (Bélgica)

A LOS COMERCIANTES DEL INTERIOR

La casa **Broqua & Scholberg** ofrece un surtido inmejorable en **armas, cuchillería y quincallería** á precios ventajosísimos y calidades escepcionales.

UNICA CASA que expende los artículos de quincallería **legítimos de clase garantida**, conocidos con el nombre de

METAL BLANCO BRASILERO DE PELOTAS

Hacemos esta advertencia en vista de las imitaciones que existen de esta especialidad.

Tijeras de esquilar y cuchillería de saladero, clase superior

s24.dp ¼ .perm

TRAM-VÍA AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

ITINERARIO DE VERANO Á REGIR DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1882

SALIDAS DEL PASO DEL MOLINO

De las 5	á las 7	de la mañana	á 20 minutos		
» 7	» 8¼	»	» 15	»	
» 8¼	» 7	de la tarde	» 10	»	
» 7	» 10¼	de la noche	» 15	»	

SALIDAS DE LA CIUDAD

De las 5.40	á las 7.40	de la mañana	á 20 minutos		
» 7.40	» 9.10	»	» 15	»	
» 9.10	» 7.40	de la tarde	» 10	»	
» 7.40	» 11.10	de la noche	» 15	»	

Las noches de funcion en los teatros habrá trenes extraordinarios hasta el Paso del Molino.

LÍNEA DEL CERRO

Salidas del Paso del Molino, á las 6.20, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Salidas del Cerro, á las 7, 8, 9, 10, 11, 12, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

NOTA—Los trenes en combinacion con la linea del Cerro, llevan una bandera *colorada.*

—Los domingos y dias de fiesta el movimiento de los trenes se hará tan continuado como lo exijan las necesidades de la línea. s30.10

PASTOREO

En la estancia de Fidemann, cerca de Porongos se admiten en pastoreo como 3,000 animales vacunos. Campo cerrado y potreros.

Para tratar, en la estancia misma.

Cartas y propuestas se podrán dejar en casa de Menet y C.ª, calle Misiones número 193, Montevideo.

s24.15.3ª páj

MARCAS DEPOSITADAS

DE LOS MEJORES VINOS DE

OPORTO Y JEREZ

El Oporto reserva 1834 ES EL MEJOR — El Oporto reserva 1815 PARA ENFERMOS

OPORTO RESERVA ★★★★ 1834

PORTO W.

Este es el mejor vino, mas barato y de mas consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías.

Bastardinho do Douro

W

Esta marca de vino **Oporto**, está recomendada por si sola, es superior y barato.

Todos estos vinos, tanto **Oporto** como el **Jerez y Madera**, llevan estas marcas registradas.

Fíjese el consumidor que la cápsula y el tapon de la botella tengan la marca ...

MARTINS Y C.ª

76 dp ¼

CLUB

Tiro á la paloma

Se avisa á los señores socios que el 28° tiro de la sociedad tendrá lugar el domingo 1.° de Octubre á las 12 y media p. m.

s29.3 — *El Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Setiembre 28 de 1882.

Por resolucion de la Corporacion se suspende la vigencia del programa que hasta ahora ha regido para el exámen de maestros de 2.° grado.

El nuevo programa con que deberán celebrarse esos actos desde el próximo periodo de Diciembre, estará á disposicion de los interesados á contar del 31 del mes de Octubre entrante.

s29.5 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Setiembre 27 de 1882

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1.er grado de niñas de la Villa de Rocha, cuyo acto tendrá lugar el 4 de Octubre próximo á las 7 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

s28.6 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Setiembre 26 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.er grado de Villa la de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), cuyo acto tendrá lugar el 3 de Octubre próximo á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

s27.6 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General

e10.perm

DEPOSITO DE PIANOS

DE TEODORO GRETHE

Antes Suhr y Grethe

Calle Ituzaingó 159 y 163, Plaza Matriz





Agente de las renombradas fábricas de E. Kaps, F. Neumann. Tambien se hallan en venta de Holling y Spangenberg, etc., etc.

Notable rebaja de precios. Todo piano se garante por varios años.

53



Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 18...

ESQUINA BUENOS AIRES

17.3ªpaj

MANTECA

EXTRA

LO QUE HAY DE MEJOR

Los apreciadores de este artículo pueden pasar por el

BAZAR DE LA CHINA

seguros que encontrarán en venta lo que hay de mas superior.

Martins é Irmao.

25 DE MAYO 352 Á 356 ESQUINA CÁMARAS

14.3ª páj

CIGARROS HABANOS

Se acaba de recibir un selecto y variado surtid de habanos de la acreditada marca «La Excepcion» de Jané y Gener y se venden á precios sumamente módicos, en la casa introductora de

J. C. SCHIAFFINO

69—ESQUINA COLON Y 25 DE AGOSTO—69

s14.1mes3ªpáj

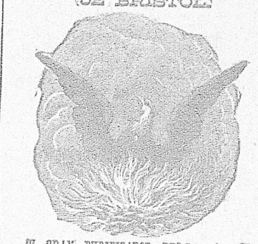
OCULISTA

D. Augusto Pertile, dá consultas diarias de 10 á 11 de la mañana y de las 2 á las 3 de la tarde. Gratis para los pobres.

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 344

80

ZARZAPARRILLA (DE BRISTOL)



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, ... toda clase de ... Reumatismo, y ... pureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

jn1°.1año

CAMPO

A 4 leguas de la Villa de Pando

Se vende ó se arrienda uno de 338 cuadras con fondos al arroyo de Solis Chico, ademas tiene aguada permanente en el centro del mismo campo, para tratar y pormenores, ver á su propietario en el pueblo de Pando.

s30.8.3ª páj — *José Mantegani.*

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.

Los Miércoles, COSMOS.

Los Martes y Juéves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.

Los Sábados, RIO DE LA PLATA.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN OCTUBRE

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 4, POITOU—Agencia, Zabala 174 y 178.

El 8, (sin escalas) EUROPA - Agencia, Misiones 50.

El 9, ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.

El 11, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.

El 19, NAVARRE—Agencia, Zabala 174 y 178.

El 25, PATAGONIA—Agencia Solis 55.

El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195 (altos).

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 3, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

El 19, GALICIA—Agencia, Solis 55.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná, Pampa, Dom Pedro, Porteña, San Martin, Belgrano, Henri IV, Sully, Ville de Montevideo, Ville de Buenos Aires, Ville de San Nicolás, Ville de Rosario, Ville de Pernambuco, Ville de Bahia, Ville de Rio Janeiro, Ville de Santos.

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

de 4,000 toneladas, capitan Vasse, saldrá el de Octubre para Rio Janeiro y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

De 3,000 toneladas, capitan Guegan, saldrá el de Octubre para Santa Cruz y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

BELGRANO

de 2,500 toneladas, capitan Second, saldrá el de Octubre para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

LINEA DEL PARANÁ

VILLE DE MONTEVIDEO

de 3,000 toneladas, saldrá el de Octubre, para Havre y escalas

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios* muy *módicos.*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás.

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan G. Massey saldrá el miércoles 27 de Setiembre de 1882 — Para Rio Janeiro, Bahia y Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

Capitan J. Brisbone, saldrá el miércoles 3 de Octubre de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy saldrá el miércoles 11 de Octubre de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan H. W. Hayes, saldrá el jueves 19 de Octubre 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr saldrá el miércoles 25 de Octubre de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis 55—Buenos Aires, Piedad, 98.

Mensagerías Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.

» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.

» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.

» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.

» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.

» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.

El Agente.

Societa G. B. Lavarello y C.a

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

EUROPA

Comandante R. Vinello

Saldrá el 8 de Octubre para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Llevando carga, correspondencia y pasajeros.

Por mas informes, ocurrase al único agente G. Lavarello, Misiones n. 50. 4

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMAND

Saldrá de aquí el 9 de Octubre á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Octubre á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO

LISBOA

y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos

Por mas informes y para tratar del flete de la mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 136, ALTOS.

5 El agente, A. de la Noé.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan De Ferry

saldrá el 4 de Octubre para

RIO JANEIRO,

BARCELONA,

MARSELLA,

GENOVA,

y NAPOLES,

NAVARRE

Capitan Guerrand

saldrá el 19 de Octubre para los mismos puntos.

Los vapores que salen el día 4 tocarán en Bahía recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 1.a clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.a, 2.a y 3.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y también para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 M. Llames y Ca.

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA ENTRANTE SEMANA

Civil y Hacienda—Dr. Domingo Gonzalez.
Comercial—Dr. Daniel Granada.
Criminal—Dr. Julio Saez.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Setiembre 30

TRÁMITE—Millans con Caceres y Saavedra; Silva y Martinez; ... [illegible]

Nómina de los expedientes que se hallan á estudio de los Sres. Camaristas del Tribunal de Apelaciones de primer turno y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 646 del Código de Procedimiento.

Dr. VAZQUEZ—1882, Agosto 26, Añano y Bañco—Id. 28, Williams y Lafone—Id. 31, Silva y Foedser, Foster y Mac-Donald, Vargas y Vidaurrazaga—Setiembre 4, Costa y Duarte—Id. 9, Castro y Faco, Gereris con Gumila y Leopold, Rivas y Ribas, Solibar y Dasingue, Isasa con Perez y Barches—Id. 18, Procurador Fiscal y Cabero, Reventos y Borch con el Fisco—Id. 19, «Lauras-Bal» y Malcorra—Id. 21, Fariní y Gonzalez—Id. 25, Gaye y Gonzalez—Id. 28, Carneiro y Martinez Novoa.

Dr. BERINDUAGUE—1882, Setiembre 14, Correa y Moratorio; Crusas y Lons—Id. 15, Santos Souza y Gonpelver—Id. 18, Martin Rodriguez, criminal—Id. 19, Fuchelli y Urbistondo—Id. 20, Escolástico de los Santos, criminal—Id. 21, Pin y Novoa—Id. 23 Mateo Rodriguez, criminal; Sanchez y Rodriguez—Id. 25, Ramon Calcagno, criminal—Id. 27, Aristegui y Mutuberria.

Dr. OTERO—1882.—Setiembre 20—Duran y Mac-Eachen, concurso Gray—Idem 23: Gillespie y Garcia—Id. 25: Leguizamon y Mateos—Id. 26: Soler y Garcia Moa—Id. 28: Antunez Maciel y Diaz, Estévan, Guevara y otros, causa criminal—Id. 30, Lezama y Pelameque.

DR. CASTRO (por integracion)—Setiembre 14: Echevarria y Vaqua—Id 30: Viera y Diaz.

DR. FORTEZA—Setiembre 22: Congreve y Coddard con Valbré—Id 26: Rivas y Regúnaga—Id 30: Jones y Laws con Sisen.

DR. GALLINAL—Setiembre 22: Silva y Alvarez—Id 29: Rasso y Ferro-Carril del Este.

Expedientes que se hallan á estudio de Conjueces

DR. CASTELLANOS—Mayo 20: Armstrong y Zorrilla.

DR. ARÉCHAGA—1881—Noviembre 22: Barreto y Payssé.

DR. ARTAGAVEYTIA—1882—Junio 15: Bauzá y Bauzá.

DR. BLANCO—1881—Noviembre 28: Ellauri y

Camaras—1882—Abril 12, Carrales y Sierra.

DR. A. VELAZCO—1880—Enero 24, Engelbrechi y Trias con Ramos—1881—Abril 6, Quiñones y Mac Lennan.

DR. BUSTAMANTE—1882—Setiembre 19, Palomeque y Novoa—1882—Mayo 5, Regalado y Guerrero con Delgado.

DR. RUCKER—1882—Agosto 8, Gudin y Gelbeitch.

DR. SALVAÑACH—1882, Setiembre 5, Garcia y Guadalupe con Amaro.

DR. PEDRALBES—1882, Agosto 16, Banco Comercial y Fisco—Setiembre 11, Pereyra y Larravide.

DR. BRITO DEL PINO—1882, Setiembre 21, Banco Navia y Vargas.

DR. IBARRA—1882, Setiembre 5, Camacro y Lawer con el Fisco.

DR. SIENRA Y CARRANZA—1882, Setiembre 13, Vazquez y Fuentes.

DR. JULIO RAMIREZ—1882, Setiembre 29, Vigil y Martinez.

Montevideo, Setiembre 30 de 1882.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Día—30

TRÁMITE—Cabanon con Lafon; Bonavia y Navajas, (2); Fernandez y Martinez; Hernando y Villagran; Sr Buxareo, concurso; De la Maria y Schildfos; Velazquez y Gimenez; Anacleto Pesce, criminal.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA—Muñoz y Vidal.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Día—30

Victor Varela con Maria de los Angeles; concurso Puerto y Acosta con Souza Pinto; Benito Cagnoli con el concurso Francisco Esteves; Carranza con Costa; Luquet con Bóffino; oficio del Juzgado L. Departamental, sobre Quillacuque; concurso Manuel Piñeiro; Vidal con el concurso Francisco Esteves; Rios con Bogeniers; Wooner con Delbanas; Carbone con Sosa; Borelli con el concurso Gil y Castelar; Caviglia y hnos. con Lhamid; Arroz con el concurso Salvador Buxareo y Ca; José Maria Bueno é hijo con Antonio de Lafuente; Veiga con Irigoyen; Iturride con Martin Ainzuberro, sentencia.

José Luis Antuña, actuario.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Día—30

Francisco Castro Lamela con Lino L. Maciel; Exhorto del Juez Departamental, Frias, en los autos de Emilia Perez de Rücker con José Campte y Faltraget, Isidro Fynn y Juan Cruz Costa con ... Lamas; Juan ... con Mariana y Francisco ... tercería deducida por Juan Cambone; José Casinigo con A. Granarolo; Huarte y Zabalsa con Hipólito Vignoli; Sebastian Zobalña con Hipólito Vignoli; Salvador Gimeste con J. Moreira; Le Hir Barbeu y Ca. con Juan Harley; Pedro Llovet con Antonio Lanfranco; Alcides Montero con Federico Ferrés; Miguel Franceschi con Juan Grimwald y tercería de Fernando Menck.

Juan R. Albistur actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Día—30

Trámite—Test. de Felipe Maturana; suc. de Pedro Ramos con la Junta E. de Minas; Manuel Herrera y Obes con Manuel A. Silva; Joaquin Requena y Garcia con Juan Bayle; Quinteria Azambuya con sucesion de José Mora; Herederos de Manuel Tiburcio Figueredo, mensura; Josefina Montañé con Francisco Tredgen, oficio; José G. da Cunha, queja; concurso D'Elia (2).

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE L. VILA

Día—30

Providencias de trámite—Dr. Gonzalez por ausencia del Dr. Vila; Ramon Peradejordi, tercería en autos Pedro Bardila con Salvador Canals; Cleofe B. de Haberger con Pascual Corte; Guillermo Hidiarte, test.; Manuel Castro con test, Ramon Novoa; Jons y Ca., tercería en autos Cárlos Navia con Pedro Varela; Manuel Buxareo test.; Irene B. de Anselmi, test.; Lazaro Sivori con Gonzalo Perez; Manuel Escariz con Antonio Toribio; Martin Pascual, test.; Alejandro Corradi y otros con Barreto y Ca.; Marcel Pasquet con Modesto Polanco; Salvador Ferrer hijo con Ramon P. y Avila; Franco J. Ros con Gervasio Santa Cruz; Francisco Salas, test.; Xavier de Acha con Empresa Aguas Corrientes; Rosa Perea y otros con Lucinda Zas de Jackson.

Sentencias interlocutorias—Cleofe B. de Haberger con Pascual Corte; Juan Rosés con Tomas Posada; Manuel Buxareo, testamentaría.

Benito Montaldo, actuario.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

A CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Día—30

Trámite—Juan Formez; Juan Kirsch con Alberto Barrach; ... [illegible]

Sentencias interlocutorias—Luisa Pastorino con Bollentino; Rafael A. Arnais con Mateo Magariños Cervantes; Daniel Guarnaschelli con Claudio Marques.

Nicolás Lenguas actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á la Sociedad Liberal ó Empresa de «El Heraldo», que el estado de graduacion de los créditos se encuentra en la oficina actuaria por el término de diez dias, para que puedan inspeccionarlo.—Montevideo, Setiembre 26 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público. s27.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Ovidio Grané, se emplaza á D. Juan Jann Peltzer para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, á estar á derecho en los autos que sobre cumplimiento de un contrato debe promoverle el Síndico del concurso de D. Gustavo Peltzer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Montevideo, Julio 12 de 1882.—*Nicolás Bergalli*, escribano público. jl14.3 meses

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Ernesto Frias, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D.a Teresa Buscaldé, á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1882.—*N. Lenguas*, actuario. s30.30

Juzgado L. Departamental de Rocha

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental de Rocha ... se hace saber al público la apertura de la sucesion de ... [illegible] ... Rocha, Agosto 29 de 1882.—... escribano público. A5.32

ANUNCIOS



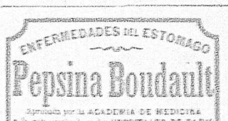
GRAN LIQUIDACION

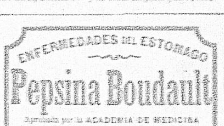
El dueño de la librería y papelería Moricet (en Montevideo) avisa á sus numerosas relaciones, que por ausentarse del país liquida todas las existencias del variado surtido de artículos que contiene dicha casa.

Al mismo tiempo se vende el armazon y todo el demas mobiliario, advirtiendo que la casa tiene altos donde puede vivir una familia con toda comodidad.

NOTA. En caso de haber un comprador para todo, armazon y mercaderías existentes, se le hará un precio sumamente reducido.

Dirigirse á Montevideo, Casilla de Correo núm. 222 ó al Sr. D. Emilio Fermepin, 255 calle 25 de Mayo del mismo punto. s29.10





ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

DISPEPSIAS
GASTRITIS — GASTRALGIAS
FALTA DE APETITO — PITUITAS — VOMITOS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS.

ELIXIR ..... de Pepsina BOUDAULT
VINO .... de Pepsina BOUDAULT
PILDORAS. de Pepsina BOUDAULT
POLVOS ... de Pepsina BOUDAULT

Paris, Hottot-Boudault, 7, Avenue Victoria.

y en las principales Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y Ca Calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y Ca

Consultorio Médico-Homeopático

DEL DOCTOR VALDÉS GARCIA

EN EL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES

MADAMA PONS

Sarandí número 253 — De 2 á 3

Única de su organizacion y especialidad en el Rio de la Plata

Tratamiento especial

DE LA ESTERILIDAD

y de las enfermedades de la mujer

MADAMA PONS

cediendo á los reiterados pedidos de que ha sido objeto de parte de algunas damas de la Sociedad Montevideana, ha resuelto tambien asistir á

PARTOS

siempre que esté préviamente prevenida, á cuyo efecto estará visible todos los dias de 12 á 2 de la tarde en su casa calle del 25 de Mayo núm. 160. 78





Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

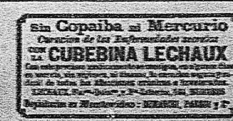
APENDICE DEL

Gran Almanaque del Siglo

PARA 1882

Contiene las leyes de Timbres, de Rodados, de Patentes, de Contribucion Directa y de Papel Sellado, los decretos reglamentando las mismas y el que rectifica la sub-division policial del Departamento de Paysandú.

Se vende en esta imprenta.



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

SOCIEDAD

TRAM-VIA DEL ESTE

Por resolucion de la Asamblea General de accionistas ... [illegible]

Setiembre 21 de 1882. El Secretario.

Café Instantáneo

ESENCIA LIQUIDA

Preparada por P. ROBERTET

Para hacer con agua fria ó caliente, al instante y por sí mismo, una taza de excelente CAFÉ negro.

ROBERTET, DESTILADOR

PARIS — 21, Faubourg Saint-Martin, 21 — PARIS

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

JARABE FÉNICO DE VIAL

Farmacéutico en Paris.

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera. Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho.

Depósito en Paris, GRIMAULT y Ca, 8, rue Vivienne y en las principales farmacias y droguerías.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

HOGG, Farmacéutico, calle de Castiglione 2, en PARIS

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Para tener la certeza de tomar el verdadero aceite de hígado de bacalao natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG, que se vende en frascos triangulares.

EL ACEITE DE HOGG SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

SOCIEDAD

PLAZA DE TOROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en la Bolsa el día 6 de Octubre próximo á la una de la tarde, á efecto de someter á su conocimiento y resolucion el informe de la Comision ... [illegible]

Montevideo, Setiembre 26 de 1882.

La Comision Administradora. s26.30

A LA CESTA FLORIDA

Marca de Fábrica.

HIGIENE DE LA CABEZA

EXTRACTO VEGETAL DE ROSAS

con yemas de huevos.

EXTRACTO VEGETAL de ROSES
EXTRACTO VEGETAL de VIOLETTES
EXTRACTO VEGETAL de TRÉFLE
EXTRACTO VEGETAL de JASMIN
EXTRACTO VEGETAL de OPOPONAX
EXTRACTO VEGETAL de FRANGIPANE
EXTRACTO VEGETAL de JOCKEY-CLUB
EXTRACTO VEGETAL de YLANG-YLANG
etc., etc.

ED. PINAUD, Perfumista

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

Libranzas sobre España

A tipo convencional se dan letras en el almacen de Carrau y C.a, Uruguay 199, entre 18 de Julio y Colonia. ag11.3 meses

INYECCION de RAQUIN al COPAIBAT DE SODA

Curacion segura y rápida.

PARIS — 78, Faubourg St-Denis, 78 — PARIS

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

SOCIEDAD

PROGRESO URBANO

(EN LIQUIDACION)

No habiendo tenido lugar la reunion general, convocada para el día 27 por falta de número de accionistas, se llama por la segunda vez para el miércoles 4 de Octubre á las 2 de la tarde, en la calle de Solís núm. 53 (altos), para proceder á la eleccion de miembros para reintegrar la Comision Liquidadora y para deliberar sobre los intereses de la Sociedad.

La presentacion de las acciones es indispensable. s28.6

ALQUITRAN DE GUYOT

GOUDRON DE GUYOT

El Alquitran de Guyot sirve para preparar el agua de alquitran mas eficáz y agradable para los estómagos delicados. Ella purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficacísima en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarros de la vegiga y en las afecciones de las mucosas.

El Alquitran de Guyot ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España.

Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas.

El Alquitran de Guyot AUTÉNTICO se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma escrita con tres colores:

Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias.

Fabricacion por mayor: La Casa L. FRERE et CH. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he vendido mis carruajes hamburgueses al pagarero señor D. Atanasio Fornari, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 498.

Montevideo, Setiembre 27 de 1882.

s30.2 *C. Scheppe.*

PERFUMERIA

ESS. GARDENIA

PROPIEDAD EXCLUSIVA

Aceite — ESS. GARDENIA
Perfume exquisito — ESS. GARDENIA
Agua de Tocador — ESS. GARDENIA
Locion Vegetale — ESS. GARDENIA
Polvo de Arroz — ESS. GARDENIA
Jabon — ESS. GARDENIA

MONPELAS

MARCA DEPOSITADA — *21, boulevard Poissonnière, 21* — PARIS

DEPÓSITOS EN TODAS LAS CASAS DE PERFUMERIA, DROGUERIA Y FARMACIA

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

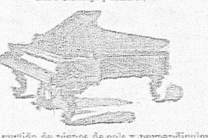
Gran depósito de pianos

DE

Engelbrecht hermanos

319—CALLE 25 DE MAYO—319

(Entre Ituzaingó y Camaras)



Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares, de las mas renombradas fábricas de Europa.

Habiendo hecho últimamente contratos muy favorables, estamos en el caso de vender á precios muy reducidos.

Cada piano con garantía de varios años. 25.dp%

GRANULOS

ANTIMONIALES DEL Dr PAPILLAUD

La Academia de Medicina de Paris ha emitido su dictámen sumamente favorable sobre esta nueva medicina tambien.

Aprobada por la Junta de Hygiene del Brasil.

Gránulos Antimoniales contra Enfermedades del corazon, Asma, Catarro, Tisis y Afecciones nerviosas.

Gránulos Antimonio-Ferrosos contra Anemia, Clorosis, Neuralgias, Extrósis y Afecciones escrofulosas.

Gránulos Antimonio-Ferrosos CON BISMUTO contra las Enfermedades de las vias digestivas (Dispepsias, Gastralgias) y las Enfermedades nerviosas.

Fco E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.a, y en las principales Farmacias

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 12



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

Ferro-Carril Uruguayo del Es[te]

ITINERARIO

á regir desde el 17 de Setiembre de 1882 hasta nuevo aviso

SALIDAS — ESTACIONES	1 a.m.	3 p.m.	REGRESOS — ESTACIONES	2 a.m.
Montevideo	6.30	3.30	Pando	8.26
Talleres	6.40	3.40	Suarez	8.45
Union	6.52	3.52	Toledo	9
Ituzaingó	7.02	4.02	Treinta y Tres	9.16
Piedras Blancas	7.05	4.05	*Piedras Blancas*	9.23
Treinta y Tres	7.14	4.14	*Ituzaingó*	9.27
Toledo	7.32	4.32	Union	9.31
Suarez	7.45	4.45	Talleres	9.38
Pando	8	5	Montevideo	10

NOTA—Los domingos y dias de fiesta saldrá de la Estacion de Montevideo, (esquina Dayeguelate) un tren extraordinario á las 11 ½ a. m. que llegará á Pando á la 1 p. m. para regresar ... 1 ½, empleando entre las estaciones el tiempo marcado en el presente Itinerario.

OTRA—En ITUZAINGÓ y PIEDRAS BLANCAS pararán los trenes solo en los casos que ... pasajeros.

Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones

VIN DE BUGEAUD

PARIS

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

HIERRO QUEVENNE

Cura: *Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc.*

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Se vende: 1o al Natural; 2o en Grageas.

N.—Rehúsese toda Falsificacion. El Verdadero HIERRO QUEVENNE lleva la Firma y la Marca aquí estampadas:

Paris, rue des Beaux-Arts, 24

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DEL MUNDO.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

A LOS ESTANCIEROS

En la estancia Nueva Alemania, cerca de Dolores, tenemos para vender toros y vacas mestizos de media y tres cuartos sangre, cria Durham (Shorthorn), estos animales han sido criados con todo esmero y son de los mejores que hay en el país. Tambien se venden carneros padres, sangre pura y mestizos de toda clase; especialidad en Negretis y Merinos. Por mas informes, dirigirse á Vincent Ricketts. Pranges, estancia Compañía. (Nueva Palmira). jl14.6 meses

CÓDIGOS

El de Comercio con el Libro IV reformado y con a modificacion del art. 712 y el de Instruccion Criminal, se venden en esta imprenta.

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso ... pará como de costumbre en el despacho de ... la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses ..... ? p.% a...
Por 3 id. ..... 3 »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p.% ...
Sobre los saldos en contra del Banco, ... ningun interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 18 de Agosto de ...

49

SÁNDALO GRIMAULT

Farmacéutico de 1a Clase en Paris

Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el Copaiba, la Cubeba y las Inyecciones.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

SOLUCION COIRRE

Exíjase el sello Francés.

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

Paris, COIRRE, Farmacéutico ...

Octubre 1.o — 73

FOLLETIN

LOS TRES MOSQUETEROS

POR

ALEJANDRO DUMAS

CAPITULO LVI

—Sí, ya lo sé,—respondió el soldado.

[illegible]